



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 865

Ref. Proceso	11001 33 34 005 2018 00360 00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CONVERGENTES COOPERATIVA MULTIACTIVA
Demandado	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA
Asunto	RESUELVE SOLICITUD Y REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

A través de escrito radicado el 15 de octubre de 2019, el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó la ampliación del término para presentar del dictamen pericial decretado en la audiencia de inicial, así como la reprogramación de la audiencia de pruebas fijada para el 23 de octubre de 2019 (f. 295-297).

Teniendo en cuenta que el Despacho autorizó la presentación del dictamen por parte de la demandante debido a la falta de auxiliares de la justicia, y en atención a que esta prueba puede ser relevante para determinar el restablecimiento del derecho en el evento en que se acceda a las pretensiones de la demanda, dada la complejidad del mismo, se concederá al solicitante el **término de veinte (20) días** siguientes a la notificación de la presente providencia, para que aporte el respectivo dictamen, so pena de declarar desistida la prueba.

En consecuencia, se reprogramará la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA, para el día **12 de febrero de 2020, a las 9:00 a.m.**, a cual deberá presentarse el perito con el fin de exponer las razones y conclusiones de la experticia en cumplimiento a lo señalado en el numeral 2° del artículo 220 del CPACA.

La sala designada para la diligencia será puesta en conocimiento de los interesados a través de la Secretaría de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Natali S. Muñoz Torres
NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES
Jueza

LC

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 18 de octubre de 2019 a las 8:00 a.m.

YESSICA PUELLO DIAZ
SECRETARÍA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 867

Ref. Proceso	11001 33 34 005 2017 00283 00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JOAQUIN PABLO MÉNDEZ BLANCO
Demandado	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS
Asunto	REPROGRAMA CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL

Mediante escrito remitido el 17 de octubre de 2019 (folios 538 a 541), al correo electrónico de este Juzgado, el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la continuación de la audiencia inicial programada para el día de hoy a las 2:30 p.m., y para el efecto allegó incapacidad médica expedida por el Dr. Carlos Alonso Sánchez Sánchez (folio 541).

De este modo, el Despacho accede a su solicitud y reprograma la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se define como fecha el **5 de noviembre de 2019, a las 2:30 p.m.**

La sala designada para el particular será puesta en conocimiento de los interesados a través de la Secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Natali S. Muñoz Torres
NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES
Jueza

CM

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 18 de octubre de 2019 a las 8:00 a.m.

YESSICA PUELLO DIAZ SECRETARIA

